SYEM COLOMBIA SAS

JUSTIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

ASUNTO: Solicitud de ampliación del plazo de ejecución del **Contrato No. 282-2026.**

A LA ATENCIÓN DE:
Sr. **JORGE ELICER ROJAS**
Representante de la Entidad Contratante
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)

Secretaría de Infraestructura
Municipio de Bugalagrande
RECIBIDO
FECHA: 27/08/26

Por medio de la presente, yo **ANGELA PATRICIA RAMIREZ ESPINOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.037.070 expedida en Bugalagrande, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS Y EMERGENCIA COLOMBIA S.A.S.**, contratista del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el debido respeto para solicitar formalmente una **ampliación del plazo de ejecución por un periodo de treinta (30) días calendario**, aplicables al vencimiento del término inicialmente pactado en la Cláusula 4 de la minuta contractual. Esta solicitud se fundamenta en razones de fuerza mayor, caso fortuito y causas no imputables a este contratista, derivadas de la **situación de emergencia y el evento sísmico ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026** en la región. Dicho suceso alteró de manera imprevista las condiciones logísticas, operativas y de seguridad necesarias para el normal desarrollo de las actividades del contrato, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DÍA DEL CORREGIMIENTO DE CEILÁN MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA"**.
Los motivos técnicos y operativos que justifican de manera integral esta extensión de tiempo se detallan a continuación:

- **Dificultades logísticas y restricciones de transporte por distancia:** Las afectaciones viales provocadas por el sismo del 10 de agosto alteraron el traslado de materiales y equipos pesados hacia el Corregimiento de Ceilán. Esto retrasó directamente el suministro e instalación de los perfiles abiertos HR, las tejas termoacústicas UPVC y el cielo falso en lámina de PVC, los cuales configuran la ruta crítica para el techado y protección estructural del inmueble.

- **Mayores tiempos operativos en el manejo y disposición de residuos:** Las labores de desmonte de la cubierta de fibrocemento existente y el cargue/retiro de los escombros de mampostería demolida (con acarreo programado mediante maquinaria a una distancia menor o igual a 10 km) requirieron tiempos operativos superiores a los estimados debido a las contingencias de movilidad en la zona.

- **Evaluación de seguridad y corrección técnica de humedades:** El evento sísmico hizo indispensable realizar verificaciones técnicas adicionales sobre la estabilidad de la mampostería antes de proceder con las perforaciones, inyecciones de barrera plastificante e impermeabilización de los muros afectados. Estas actividades de preparación de superficies son requisitos obligatorios antes de la aplicación del estuco y la pintura vinilo tipo 1.

Es importante destacar que esta solicitud de prórroga en el tiempo **no implicará bajo ningún concepto un incremento en el valor originalmente pactado**, el cual se mantiene fijo en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($149.997.370,34) M/CTE**, financiado mediante el CDP No. 499 de la vigencia actual. El tiempo adicional solicitado servirá exclusivamente para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual con la calidad técnica exigida por la Secretaría de Infraestructura. Para soportar legalmente este trámite, adjunto a esta comunicación la propuesta de **cronograma actualizado de actividades** y la definición de la nueva ruta crítica. Una vez se cuente con el aval de la supervisión, procederemos con la correspondiente **ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual** ante la entidad aseguradora, conforme a las obligaciones previstas en la Cláusula 19 del contrato.

Agradezco de antemano su atención, comprensión y colaboración para el trámite contractual en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA RAMIREZ ESPINOSA
C.C.1.113.037.070
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901214574-2

En constancia, se firma en Bugalagrande a los 27 días del mes de Agosto 2026